



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 9252-4-2004
Expediente H.C.D.:1375-EF-2004
Nº de registro: O-10414
Fecha de sanción:10-06-2004
Fecha de promulgación: 28-06-2004
Decreto de promulgación: 1412

ORDENANZA N° 16138

Derogada por Ordenanza 16533

Artículo 1º .- Exclúyense del listado de usos del suelo admisibles a los rubros bar, boite, cabaret, café, café nocturno, café - bar nocturno, cafetería, club nocturno, confitería bailable, café-concert, discoteca, dancing, disquería, pub y bailanta, con o sin espectáculos en vivo en el sector delimitado por las calles A. Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba, en ambas aceras en todos los casos.

Artículo 2º .- Suspéndese por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro bar lácteo, copetín al paso, picadas y minutaz, fonda, cantina, pizzería, billar, pool, restaurante - espectáculos, restaurante, parrilla y asador, en el sector delimitado por las calles A. Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba, en ambas aceras en todos los casos.

Artículo 3º .- En caso que la actividad objeto de la solicitud sea una de las previstas en el punto 5.2.2. Usos No Codificados y 5.2.2.1. Consideración de Usos No Codificados del Código de Ordenamiento Territorial y asimilable a alguna de las mencionadas en los artículos precedentes, se le dará el tratamiento previsto en la presente.

Artículo 4º .- Abrógase la Ordenanza n° 15639.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

Targhini
Cánepa
B.M. 1823, p. 2 (01/07/2004)

Porrúa

Irigoin
Katz